

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACIÓN PÚBLICA VRI No. VRI-002 DEL 19 DE MARZO DE 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2005

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES (LINGÜÍSTICA, POLITÓLOGO O ÁREAS AFINES) PARA APOYAR LA CATALOGACIÓN E INVENTARIO DE LOS MATERIALES DEL CENTRO Y LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COLABORATIVOS Y MISIONES DE CAMPO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ID 6587 - CONVENIO 395-2025 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán y comunidades indígenas del Departamento del Cauca
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad del Cauca dispone de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$20.988.000) destinados para la ejecución del contrato
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 01-I412-202600168 del 11-03-2026, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.
FECHA DE PUBLICACIÓN	19 de marzo de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	20 de marzo de 2026, hasta las 11:59 A.M. Las solicitudes deberán enviarse únicamente mediante correo electrónico dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones: equipojuridicovri@unicauca.edu.co

RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE (SI APLICA)	20 de marzo de 2026 Las respuestas serán remitidas al correo electrónico de los interesados.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	24 de marzo de 2026, hasta las 11:59 A.M. Presentación en medio físico en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones, calle 2 No. 1A – 25, segundo piso (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca.
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Sobre No. 1)	24 de marzo de 2026, a partir de las 02:00 P.M. Vicerrectoría de Investigaciones, (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca.
COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026 Se realizará al correo electrónico de los oferentes.
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES (SI APLICA)	25 de marzo de 2026, hasta las 11:59 A.M. Presentación en medio físico en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones, calle 2 No. 1A – 25, segundo piso (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca.
APERTURA DEL SOBRE No. 2, EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN ELEGIBILIDAD	Si hay subsanaciones: 25 de marzo de 2026 Vicerrectoría de Investigaciones (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca
	Si no hay subsanaciones: 24 de marzo de 2026, una vez realizada la comunicación del informe de evaluación inicial. Vicerrectoría de Investigaciones, tercer piso (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca.
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	25 de marzo de 2026 Se realizará mediante acto administrativo que se notificará al correo electrónico del adjudicatario.

CAPÍTULO II INTRODUCCIÓN

La Universidad del Cauca, identificada con NIT 891.500.319-2, en adelante LA UNIVERSIDAD, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

En cumplimiento al Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria y en virtud de lo previsto en la Ley 996 de 2005, LA UNIVERSIDAD se

permite iniciar el proceso contratación de invitación pública, con fundamento en la solicitud realizada por parte del Supervisor del proyecto con ID-6587.

En este contexto, LA UNIVERSIDAD presenta las condiciones y anexos que rigen el presente proceso de contratación, los cuales contienen la información específica, así como los requisitos y criterios que deberán observarse para la presentación de propuestas.

LA UNIVERSIDAD agradece las sugerencias u observaciones que se formulen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, y que sean enviadas al correo electrónico: equipojuridicovri@unicauca.edu.co. Estas deberán estar orientadas a mejorar la claridad, precisión y transparencia de las condiciones establecidas en la presente invitación.

La evaluación de las propuestas se realizará con base en las reglas establecidas en esta invitación pública, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, y en concordancia con el ordenamiento jurídico nacional aplicable.

Este documento constituye exclusivamente una invitación pública a presentar propuestas a LA UNIVERSIDAD, y en ningún caso podrá interpretarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por LA UNIVERSIDAD.

En desarrollo de su régimen propio de contratación, y conforme al principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, LA UNIVERSIDAD evaluará y decidirá sobre la aceptación de las propuestas presentadas, con base en los principios previstos en el artículo 6 del Acuerdo Superior 064 de 2008. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no está obligada a contratar con ninguno de los oferentes que presenten propuestas si éstas no cumplen con las condiciones establecidas en esta invitación.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución Política, LA UNIVERSIDAD presume la buena fe de los oferentes y que toda la información aportada en el marco de este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad en la información y documentación, dará traslado a la autoridad competente.

2.1 DOCUMENTOS PREVIOS. Forman parte integral del presente proceso de invitación, los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-I412-202600168 del 11-03-2026 expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.
2. Solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con TRD No. 6587/1 del 26 de febrero de 2026.
3. Justificación de conveniencia y oportunidad.
4. Presupuesto del proyecto.

5. Certificado de vigencia del Proyecto.
6. Solicitud para la elaboración de la convocatoria pública en proyectos de investigación.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

Estos documentos estarán disponibles para su consulta en el portal web de contrataciones habilitado para la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca <https://www.unicauca.edu.co/lgarantias/>

2.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información a la que accedan los oferentes en virtud del presente proceso deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines de esta invitación, y, según corresponda, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato. Los oferentes se obligan a mantener la confidencialidad de dicha información y a no divulgar ni utilizarla con propósitos distintos a los autorizados.

2.3 COMUNICACIONES. En el marco del proceso de oferta pública, todas las comunicaciones deberán realizarse por escrito, ya sea en medio físico o electrónico, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Cualquier comunicación dirigida a LA UNIVERSIDAD a través de canales distintos a los mencionados en el cronograma, no serán tenidos en cuenta para efectos del proceso.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de invitación deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- a) El número del proceso.
- b) Los datos completos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, número telefónico, entre otros).
- c) El objeto de la comunicación y una descripción clara de los hechos o la solicitud.
- d) Los documentos o anexos que se requiera o desee adjuntar.

2.4 IDIOMA. Todos los documentos y comunicaciones que sean entregados, enviados o expedidos por los oferentes o terceros deben ser presentados en castellano para ser tenidas en cuenta dentro del proceso de invitación.

CAPÍTULO III **CONDICIONES GENERALES**

3.1 OBJETO POR CONTRATAR:

Prestar servicios profesionales en ciencias sociales (lingüística, politólogo o áreas afines) para apoyar la catalogación e inventario de los materiales del centro y la organización de eventos colaborativos y misiones de campo para el desarrollo del Proyecto ID 6587 - Convenio 395-2025 entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la Universidad del Cauca para aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, para la consolidación y promoción del centro de documentación, estudios y formación en lenguas indígenas del suroccidente colombiano.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La ejecución de las actividades del proyecto implica el proceso de catalogación de un amplio material recolectado como parte del acervo documental con el que contará el Centro, así como la realización de 8 socializaciones del Centro en comunidades hablantes de lenguas indígenas de la región y 2 eventos colaborativos de inmersión lingüística, por lo cual se hace necesario contar con el servicio profesional en ciencias sociales (lingüista, politólogo o áreas afines) para apoyar la catalogación e inventario de los materiales y la organización de eventos colaborativos y misiones de campo.

La contratación resulta conveniente, dado que permite contar con personas profesionales que puedan apoyar la catalogación de los más de 1500 documentos no clasificados con los que se cuenta a la fecha, así como la organización de las socializaciones y eventos colaborativos, relacionadas con el desarrollo técnico y operativo de las actividades planificadas. Asimismo, es oportuna porque se enmarca dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución, lo que permite avanzar con eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, evitando retrasos que puedan comprometer los resultados esperados.

El resultado final esperado con esta contratación es una catalogación de los tres fondos documentales del Centro (biblioteca de lenguas, archivo de lenguas y fondo Tulio Rojas Curieux), así como la realización de las 8 socializaciones del Centro y los 2 eventos colaborativos de inmersión lingüística, lo cual contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la capacidad investigativa institucional.

3.3 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Catalogar documentos que harán parte de la base del acervo documental del Centro.
2. Contribuir al desarrollo de protocolos de acceso para el catálogo del Centro.
3. Realizar trabajo de campo con el fin de lograr acuerdos de colaboración entre el Centro y diferentes comunidades lingüísticas para la adquisición y/o digitalización de documentos en y sobre lenguas indígenas y el acceso a estos por parte de las mismas comunidades.
4. Participar en la organización y desarrollo de eventos colaborativos con el fin de crear redes alrededor de la descripción, revitalización y activismo lingüístico.
5. Ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del proyecto y los lineamientos de la supervisión.

Estas especificaciones técnicas también se encuentran descritas en el Anexo B (Propuesta económica).

3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente invitación asciende a la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$20.988.000)

Los servicios descritos se ejecutarán conforme a las necesidades de LA UNIVERSIDAD, en el marco del Proyecto ID 6587 del Convenio 395 - 2025 entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la Universidad del Cauca para Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, para la consolidación y promoción del Centro de Documentación, Estudios y Formación en Lenguas Indígenas del Suroccidente Colombiano.

El objeto de la presente invitación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-1412-202600168 expedido el 11 de marzo de 2026 por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

3.6 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Los oferentes deberán revisar con atención y detenimiento los términos de la presente invitación pública, incluyendo sus modificaciones, comunicaciones, especificaciones técnicas y toda la documentación relacionada con el objeto contractual. Para ello, deberán utilizar todos los medios disponibles que les permitan informarse adecuadamente sobre las condiciones y características del proceso.

La información suministrada por LA UNIVERSIDAD para la preparación de las propuestas no exime a los oferentes de su responsabilidad de verificar, mediante investigaciones independientes, todas aquellas condiciones que puedan incidir en los costos, alcances y ejecución del contrato.

3.7 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, elaborada por LA UNIVERSIDAD, hace parte integral de la presente invitación pública. Los interesados podrán presentar observaciones a dicha matriz dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La presentación de la propuesta implica la aceptación expresa, por parte del oferente, de la distribución de riesgos previsibles establecida por LA UNIVERSIDAD en esta matriz, así como en sus eventuales modificaciones.

Cada oferente deberá realizar los análisis, estudios y verificaciones que considere necesarios para formular su propuesta, partiendo de una evaluación rigurosa de las condiciones del proceso. La propuesta deberá reflejar el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el Anexo C.

3.8 OBLIGACIONES DEL OFERENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES:

Los oferentes están en la obligación de informar a LA UNIVERSIDAD cualquier error, inconsistencia u omisión que identifiquen en los términos de la presente invitación pública y podrán solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que LA UNIVERSIDAD no detecte errores u omisiones en sus documentos del proceso no exime al contratista de su obligación de cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato.

3.9 PRÓRROGAS Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA:

El plazo o cronograma señalado en la invitación pública, es decir, el tiempo transcurrido hasta la fecha de cierre para la presentación de propuestas, podrá ser prorrogado por LA UNIVERSIDAD, siempre que dicha prórroga sea comunicada oportunamente a los interesados.

La ampliación del plazo únicamente procederá si este aún no ha vencido y se limitará, como máximo, a la mitad del tiempo inicialmente previsto en el cronograma.

3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de esta invitación se fija a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta por CINCO (5) meses. El inicio de la ejecución sólo podrá pactarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

En todo caso, el plazo de ejecución de las actividades objeto de la presente invitación, no podrá exceder la vigencia del proyecto ID 6587, la cual se encuentra establecida hasta el 31 de agosto de 2026.

3.11 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Con la firma y presentación de la propuesta (Sobre No. 1 y 2), el oferente declara, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impida participar en el proceso, y que acepta en su totalidad las condiciones y disposiciones establecidas en la presente invitación, así como en los estudios previos que la sustentan.

La propuesta debe presentarse debidamente foliada en orden consecutivo ascendente, coincidiendo exactamente con el índice presentado. Así mismo debe presentarse de forma organizada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Debe ser radicada de acuerdo con el cronograma establecido, en las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, durante el horario de atención al público definido por LA UNIVERSIDAD.

Los oferentes deberán entregar dos (2) sobres cerrados, identificados externamente con la siguiente información:

1. Nombre completo del oferente.
2. Número de la invitación pública.
3. Objeto del contrato.
4. Dirección de residencia o domicilio.
5. Número de teléfono celular del oferente.
6. Correo electrónico de contacto.

Sobre No. 1. Documentos habilitantes. Este sobre deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.

Sobre No. 2. Propuesta económica. Este sobre deberá contener únicamente la propuesta económica, la cual debe estar debidamente firmada por el oferente.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Los dos (2) sobres cerrados deberán ser radicados en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones (Carrera 2 No. 1A – 25, segundo piso, Museo de Historia Natural, Popayán, Cauca), antes de la hora límite establecida en el cronograma.
- La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Cada oferente podrá presentar únicamente una (1) propuesta.
- No se aceptarán propuestas radicadas por fuera del plazo y hora establecidos en el cronograma del proceso.

Registro de la presentación. Para efectos de verificar posibles inhabilidades conforme a la normatividad vigente, LA UNIVERSIDAD dejará constancia de la fecha y hora exacta de recepción de la propuesta en el formato correspondiente, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del oferente.

Autorización para verificación. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a LA UNIVERSIDAD, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

3.12 IMPUESTOS Y DESCUENTOS:

La Universidad del Cauca es un ente universitario autónomo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, y en calidad de agente de retención, conforme a lo dispuesto en el artículo 368 del Estatuto Tributario, se encuentra obligada, en los términos del artículo 375 del mismo estatuto, a efectuar las correspondientes retenciones o percepciones tributarias.

En consecuencia, al contrato que se derive del presente proceso le serán aplicables los descuentos, retenciones o percepciones tributarias vigentes al momento de su ejecución, conforme a la normatividad fiscal aplicable.

Algunos de los impuestos y retenciones que podrían aplicarse en el contrato que se derive de este proceso incluyen, entre otros:

Tipo de descuento	Base mínima	Porcentaje
Retención en la Fuente (A título de impuesto de renta)	4 UVT	11% declarante y 10% no declarante o de acuerdo con el Artículo 383 del E.T.
Retención de IVA	1 peso	15% de la base del IVA facturado (si es responsable del IVA)
Retención Industria y Comercio - ICA	1 peso	2 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

Al formular su propuesta, el oferente acepta que serán de su exclusiva responsabilidad todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias que sean exigidas por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como cualesquiera otros costos, de naturaleza tributaria o no, que resulten aplicables durante el desarrollo del presente proceso y, en su caso, durante la ejecución del contrato que eventualmente llegue a suscribirse.

3.13 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

No se recibirán propuestas presentadas por fuera del plazo establecido en la presente invitación pública, acorde al cronograma del proceso.

3.14 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE PROPUESTAS:

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido ante la Vicerrectora de Investigaciones de la Universidad del Cauca antes de la fecha de cierre del plazo de la invitación.

Una vez vencido el plazo de presentación, ningún participante podrá retirar, modificar o adicionar su propuesta.

3.15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El oferente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo Superior 064 de 2008 o no demuestra interés en suscribir, la adjudicación podrá otorgarse al siguiente oferente en orden de elegibilidad, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación y su propuesta resulte favorable para LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD podrá declarar desierta la invitación pública dentro del plazo de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo Superior 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las propuestas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las propuestas, no se presente propuesta alguna.

3.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de LA UNIVERSIDAD, se

comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las propuestas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada oferente indique para tal efecto.

3.17 CAUSALES DE RECHAZO:

En la presente invitación, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando el oferente se halle incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo Superior 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente; es decir, por fuera de la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma para la radicación de propuestas.
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para esta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada:
 - **Propuesta parcial:** aquella que no incluyan en su totalidad el objeto, el alcance del objeto, las obligaciones técnicas, específicas y/o generales establecidas en la invitación
 - **Propuesta condicionada:** aquella que incluya o señale condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- e) Cuando no se aporten los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el oferente no incluya la propuesta económica, o cuando esta no esté suscrita.
- g) Cuando abierto el sobre con la propuesta, se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- h) Cuando no se cumpla con el requerimiento de la actividad económica u objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por apoderado y no se allegue el respectivo poder o éste no se encuentre suscrito por quien le corresponda, o presente vicios que invaliden el poder.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o en la elaboración de las condiciones de la invitación; o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- k) Cuando el representante legal de la persona jurídica presente limitaciones para presentar la propuesta y no se adjunte la autorización del órgano social correspondiente para la presentación de esta o presente una autorización que resulte insuficiente.

3.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

En desarrollo de la presente invitación, se establece el siguiente cronograma, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los oferentes como para LA UNIVERSIDAD:

Actividad	Fecha y hora	Lugar / Medio
Fecha de publicación	Jueves 19 de marzo de 2026	Portal Web Sistema de Contratación habilitado para la Universidad del Cauca
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a la invitación pública	Hasta el viernes 20 de marzo de 2026 hasta las 11:59 A.M.	equipojuridicovri@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes y modificaciones (Si aplica)	Viernes 20 de marzo de 2026	Correo electrónico de los interesados
Fecha límite para presentación de la propuesta	Martes 24 de marzo de 2026 hasta las 11:59 A.M.	Presentación en medio físico en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones, calle 2 No. 1A – 25, segundo piso (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca
Apertura y evaluación de las ofertas Sobre No.1	Martes 24 de marzo de 2026 a partir de las 2:00 P.M	Vicerrectoría de Investigaciones (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca
Comunicación del informe de evaluación inicial	Martes 24 de marzo de 2026	Correo electrónico de los oferentes
Aclaraciones y recibo de documentos subsanables (Si aplica)	Miércoles 25 de marzo 2026 hasta las 11:59 A.M.	Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones, calle 2 No. 1A – 25, segundo piso (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca
	Si hay subsanaciones: Miércoles 25 de marzo de 2026.	Vicerrectoría de Investigaciones, (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca

Apertura del Sobre No.2, evaluación definitiva y orden elegibilidad	Si no hay subsanaciones: Martes 24 de marzo de 2026, una vez realizada la comunicación del informe de evaluación inicial.	Vicerrectoría de Investigaciones, (Museo de Historia Natural), Popayán, Cauca.
Adjudicación del proceso	Miércoles 25 de marzo de 2026	Se realizará mediante acto administrativo que se notificará al correo electrónico del adjudicatario.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente acepta todas las condiciones y disposiciones establecidas en la presente invitación y en los estudios técnicos del proceso.

En el evento de que solo un oferente resulte habilitado, LA UNIVERSIDAD podrá proceder con la apertura del sobre No. 2 y con la adjudicación del contrato en la misma fecha prevista para la apertura y evaluación de las propuestas.

Durante la evaluación, LA UNIVERSIDAD analizará los documentos presentados para la habilitación de la propuesta. En caso de discrepancias, podrá solicitar al oferente, las aclaraciones pertinentes de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones o soporten el contenido de la propuesta. Si el oferente no atiende oportunamente dicha solicitud, la propuesta será considerada como no habilitada.

3.19. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE:

- El OFERENTE responderá por ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- LA UNIVERSIDAD, conforme al artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar dicha información.
- Impuestos y contribuciones: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista. En consecuencia, los oferentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su propuesta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, cualquier error u omisión en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que de ello se deriven.
- El oferente deberá estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

CAPÍTULO IV **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para la presentación de la propuesta en la presente invitación pública, se deberá tener en cuenta las adendas que se expidan, las aclaraciones que haga LA UNIVERSIDAD, así como las actas, notas y demás instrumentos que se deriven de esta invitación.

Podrán participar en este proceso de selección, las personas naturales, cuya actividad comercial guarde relación directa con el objeto de la presente invitación, que cumplan con los requisitos exigidos en este documento y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política y en la ley. Este último aspecto deberá ser declarado bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, conforme al Anexo A.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Ítem	Factores	Cumplimiento
1	Documentos jurídicos habilitantes	Hábil o no hábil
2	Documentos técnicos habilitantes	Hábil o no hábil
3	Propuesta económica	Ponderable

LA UNIVERSIDAD verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las propuestas resultan HABILITADAS.

El informe de evaluación de requisitos habilitantes será comunicado a los oferentes mediante correo electrónico, indicando aquellos que no se consideren habilitados. A estos se les concederá un plazo, conforme al cronograma del proceso, para subsanar la ausencia de requisitos jurídicos y/o técnicos, o presentar las aclaraciones pertinentes. En ningún caso se entenderá que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar el alcance de sus propuestas.

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (SOBRE NO. 1):

a) Carta de presentación de la propuesta:

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural o su apoderado, utilizando el formato de la carta de presentación suministrada en la presente invitación (Anexo A). Este documento no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento, de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impida presentar la propuesta en calidad de persona natural.

b) Documento de identidad:



Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría de
Investigaciones**

Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería, según corresponda, del oferente persona natural.

c) Registro único tributario:

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el que se indique el régimen tributario y la actividad económica relacionada con las actividades del contrato a ejecutar.

El documento deberá contar con la nota transversal “COPIA CERTIFICADO” y tener una fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre de la invitación.

d) Hoja de vida con todos los soportes:

Hoja de vida con los anexos que acrediten la idoneidad, experiencia e identidad del oferente. En caso de ser seleccionada la propuesta, el oferente deberá validar la información de su hoja de vida ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

e) Examen médico laboral:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el oferente deberá anexar examen médico laboral vigente.

f) Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia:

Cuando se trate de profesiones que requieran matrícula profesional, el oferente deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y del respectivo certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

g) Antecedentes disciplinarios de la profesión:

En los casos que aplique, el oferente deberá presentar copia del antecedente disciplinario relacionado con el ejercicio profesional.

h) Certificación bancaria activa:

Certificación expedida por la entidad bancaria indicando el número de cuenta de ahorros o corriente a nombre del oferente.

i) Afiliación a seguridad social y parafiscales:

Debe presentar certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión. CERTIFICADO DE COMPROMISO DE AFILIACIÓN

j) Compromiso de transparencia:

El oferente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.

k) Certificado de antecedentes fiscales:

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

l) Certificado de antecedentes disciplinarios:

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

m) Certificado de antecedentes judiciales:

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

n) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas:

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

o) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

p) Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales:

Con fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

q) Autorización de consulta de bases de datos de registro de inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos personales:

Con fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. (anexo E)

En caso de evidenciarse inhabilidad o incompatibilidad, para contratar con el Estado, LA UNIVERSIDAD rechazará la propuesta.

Acreditación de la experiencia laboral:

La experiencia se validará mediante la presentación de los correspondientes contratos y actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario con facultad legalmente asignada para ello, ya sea en el sector público o privado. Dichas certificaciones deberán permitir la verificación de las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Condiciones de validez:

- Los contratos deberán haber sido suscritos directamente por el oferente.
- Los contratos aportados para acreditar experiencia específica deberán encontrarse ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre de la invitación.
- Cada certificación u contrato deberá contener como mínimo:
 1. Número del contrato.
 2. Entidad contratante.
 3. Objeto.
 4. Actividades.
 5. Fecha de inicio y finalización.
 6. Valor total.

Restricciones:

- No se tendrán en cuenta para la evaluación, aquellas certificaciones que no incluyan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos.

- No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que no incluyan la información mínima requerida para verificar los requisitos.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí señaladas, la certificación o contrato no será válido para efectos de evaluación.

4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Sobre No.1)

El oferente debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

1. Título profesional.

Contar con el título profesional en ciencias sociales (Lingüística, Ciencia Política, Antropología o áreas afines).

2. Propuesta económica. (Sobre No.2):

Para que la propuesta sea tenida en cuenta, el oferente deberá presentar la Propuesta Económica utilizando el formato suministrado en la presente invitación (Anexo B), el cual deberá estar debidamente diligenciado y suscrito. El valor total deberá indicarse en cifras redondeadas, sin decimales.

El ofrecimiento económico debe entregarse en un archivo separado, identificado como “Sobre No. 2”, el cual solo será abierto una vez se haya finalizado la verificación de los requisitos habilitantes.

La propuesta económica deberá cumplir con las siguientes reglas:

1. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
2. El oferente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto. En caso de realizarlo, LA UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
3. El Anexo B – Propuesta Económica hace parte integral tanto de la propuesta como del contrato que eventualmente se suscriba.
4. El valor consignado en el Anexo B (Propuesta económica) deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, aportes y cualquier otro gasto a cargo del contratista.

CAPÍTULO V **DOCUMENTOS PONDERABLES**

5.1 EXPERIENCIA EN TRABAJO EN LENGUAS INDÍGENAS: (Sobre No.1)

Acreditar el número de meses de experiencia en trabajo en lenguas indígenas.

5.2 EXPERIENCIA EN TRABAJO DE ARCHIVO: (Sobre No.1)

Acreditar el número de meses de experiencia en trabajo de archivo.

CAPÍTULO VI **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN**

6.1 REVISIÓN DE PROPUESTAS:

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta únicamente aquellas que hayan sido declaradas hábiles en el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la presente invitación y que no incurre en ninguna causal de rechazo.

Las propuestas se revisarán en el orden en que fueron presentadas, con el acompañamiento del apoyo jurídico de la Vicerrectoría de Investigaciones y del supervisor del proyecto.

Si solo quedara un oferente habilitado, LA UNIVERSIDAD podrá adjudicar el contrato siempre que este cumpla con todos los requisitos exigidos y su propuesta resulte favorable, conforme a los principios de selección objetiva y conveniencia institucional.

6.2 COMITÉ EVALUADOR

Será conformado por las siguientes personas:

1. La Jefe de la División de Investigación, o quien haga sus veces.
2. El supervisor del proyecto con ID 6587.
3. Un apoyo jurídico designado por el Vicerrector de Investigaciones, o quien haga sus veces.

6.3 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y cuya propuesta económica no incurran en causal de rechazo de acuerdo con lo señalado en el Anexo B, se calificarán aplicando los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de calificación	Puntaje máximo
1	Experiencia en trabajo en lenguas indígenas	150
2	Experiencia en trabajo de archivo	50
	TOTAL	200

1. Experiencia en trabajo en lenguas indígenas (150 puntos):

- Se otorgará el máximo puntaje (150) al oferente que acredite el mayor número de meses de experiencia en trabajo en lenguas indígenas.
- A los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional, aplicando una regla de tres simple frente al mayor tiempo acreditado.

2. Experiencia en trabajo de archivo (50 puntos):

- Se otorgará el máximo puntaje (50) al oferente que acredite el mayor número de Experiencia en trabajo de archivo
- A los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional, aplicando una regla de tres simple frente al mayor tiempo acreditado.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prelación:

1. Se seleccionará el oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de calificación No. 1 (Experiencia en trabajo en lenguas indígenas).
2. De persistir el empate, se definirá el primer lugar al azar mediante el sistema de balotas.

Notas importantes:

- Si, después de la evaluación, resulta únicamente una propuesta hábil, se adjudicará el contrato siempre que la propuesta sea favorable para LA UNIVERSIDAD y cumpla los principios de selección objetiva.
- Solo se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
- En caso de que un oferente presente ventajas técnicas y/o económicas adicionales en su propuesta, y se suscriba contrato con éste, quedará obligado a cumplir con todo lo

ofrecido. Dichas ventajas no implican modificación de los parámetros esenciales de evaluación ni de los factores de ponderación y escogencia.

CAPÍTULO VII **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

7.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Presentación de documentos para perfeccionamiento y ejecución:

1. El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.
2. El contratista tendrá cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato, para cumplir con los requisitos de legalización.
3. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, LA UNIVERSIDAD podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
4. El plazo de la ejecución se contará a partir de la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En ningún caso, el plazo estimado en el contrato podrá superar la vigencia del proyecto.
5. El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por LA UNIVERSIDAD.

7.2 FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará el valor total del contrato mediante CINCO (5) pagos mensuales, siempre previa certificación suscrita por el supervisor, informe de actividades y la presentación de los documentos establecidos mediante el formato PA-GA-5.2-OD-5 Lista de chequeo para trámite de pago de contrato de prestación de servicios y mandato, o sus modificaciones.

LA UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria indicada por el contratista mediante certificado bancario correspondiente, ante la División de Gestión Financiera de esta Institución, previos los descuentos de Ley, por intermedio de LA UNIVERSIDAD.

7.3 SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el servidor universitario que para tal efecto designe el Vicerrector de Investigaciones de la Universidad del Cauca, quien asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo Superior 064 de 2008.

7.4 GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo Superior 064 de 2008 y el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 1671 de 2025 no se exigirá la constitución de garantía única, por tratarse de un contrato de prestación de servicios celebrado con persona natural y cuya cuantía es inferior a cincuenta (50) SMMLV. En todo caso, los pagos a EL/LA CONTRATISTA estarán supeditados a la verificación previa del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor designado y a la presentación del respectivo informe de actividades que acredite el recibo a satisfacción de los servicios prestados, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la imposición de multas pactadas a favor de LA UNIVERSIDAD

7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, además de cumplir con el objeto contractual establecido en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y cada una de sus cláusulas. El objeto contractual incluye la ejecución de las siguientes actividades:
 - a. Catalogar documentos que harán parte de la base del acervo documental del Centro.
 - b. Contribuir al desarrollo de protocolos de acceso para el catálogo del Centro.
 - c. Realizar trabajo de campo con el fin de lograr acuerdos de colaboración entre el Centro y diferentes comunidades lingüísticas para la adquisición y/o digitalización de documentos en y sobre lenguas indígenas y el acceso a estos por parte de las mismas comunidades.
 - d. Participar en la organización y desarrollo de eventos colaborativos con el fin de crear redes alrededor de la descripción, revitalización y activismo lingüístico.
 - e. Ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del proyecto y los lineamientos de la supervisión.
2. Acatar las recomendaciones y sugerencias que le haga LA UNIVERSIDAD a través del supervisor.
3. Presentar informes detallados de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del objeto contractual, que sirvan como soporte para la aprobación de cada uno de los pagos, conforme a lo estipulado en el contrato.
4. Cumplir con la obligación de afiliación y aporte al Sistema General de Seguridad Social.

7.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

LA UNIVERSIDAD se obliga a:

1. Suscribir el Acta de Inicio.
2. Suministrar oportunamente al contratista la información requerida para la ejecución del contrato.
3. Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
4. Realizar los pagos, previa presentación correcta de documentos por parte del contratista y acorde con los plazos establecidos por LA UNIVERSIDAD.
5. Liquidar el contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Universitariamente,

Original Firmado

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Juan David Gutierrez Gironza, Apoyo Jurídico VRI
Aprobó: Esteban Díaz Montenegro – Supervisor Proyecto ID 6587